



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

55 1/05

Salta, **26** DIC 2005
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

Las solicitudes de prórroga de regularidad en distintas asignaturas presentadas por los alumnos de la carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que los Despachos N° 335/05 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejan: Otorgar prórroga de regularidad a los siguientes alumnos y en materias que se indican:

- ROMERO, Delia del Rosario - Investigación en Enfermería.
- CHOROLQUE, Elias Omar - Enfermería de Salud Pública II
- ESTRADA, Melvi Liliana - Docencia en Enfermería
- TOLABA, Ceferino - Enfermería Especializada

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 16/05 del 15-11-05, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/05 del 15-11-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad en las asignaturas de la Carrera de Enfermería, en carácter de excepción, que en cada caso se indican, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/05, a los siguientes alumnos:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U. N°	ASIGNATURA
Delia del Rosario ROMERO	603.422	Investigación en Enfermería
Elias Omar CHOROLQUE	603.862	Enfermería de Salud Pública II
Melvi Liliana ESTRADA	31.641	Docencia en Enfermería
Ceferino TOLABA	601.677	Enfermería Especializada

...///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

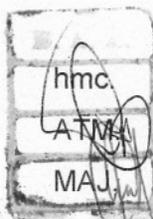
RESOLUCION - CD - N°

55 1/05

Salta, **26** DIC 2005

Expediente N° 12.065/05. ...

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, alumnos interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud